

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNITAT VALENCIANA

20015 *Resolución de 5 de mayo de 2014, de la Dirección General de Empresas Agroalimentarias y Pesca, por la que se da publicidad a la solicitud de modificación del pliego de condiciones de la indicación geográfica protegida "Castelló".*

El Real Decreto 149/2014, de 7 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas, regula en su artículo 8.6 que el órgano competente de la Comunidad Autónoma publicará en el Boletín Oficial del Estado una resolución haciendo pública la solicitud de modificación del pliego que incluirá la dirección de una página web oficial donde se encuentren el pliego de condiciones y el documento único del producto.

El 14 de mayo de 2013 se recibió la solicitud de la Asociación Vitivinícola de Castelló de modificación del pliego de condiciones de la Indicación Geográfica Protegida "Castelló".

Realizadas las comprobaciones de que la modificación solicitada cumple la legislación vigente, siendo esta Dirección General el órgano competente:

Resuelvo continuar el procedimiento de tramitación de la solicitud de modificación del pliego de condiciones de la IGP "Castelló", que se adjunta a la presente resolución y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 del citado Real Decreto, ordenar la publicación de la solicitud de modificación del pliego de condiciones de la Indicación Geográfica Protegida (IGP) "Castelló", junto con el propio pliego de condiciones y el documento único del producto previsto en el artículo 96 del Reglamento (UE) 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de los productos agrarios, estableciéndose un plazo de dos meses a partir de la fecha de la publicación que se ordena, para que cualquier persona física o jurídica que esté establecida o resida legalmente en España, cuyos legítimos derechos o intereses considere afectados, pueda oponerse, mediante la correspondiente declaración de oposición, dirigida a la Dirección General de Empresas Agroalimentarias y Pesca de la Generalitat Valenciana. Se pueden consultar el pliego de condiciones y el documento único en las siguientes direcciones:

http://www.agricultura.gva.es/pc_igpcastello.

http://www.agricultura.gva.es/du_igpcastello.

Valencia, 5 de mayo de 2014.- La Directora general de Empresas Agroalimentarias y Pesca, Marta Valsangiacomo Gil.

ID: A140027448-1